



En quartillo.



SELLO QVARTO VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS OCHO Y OCHOCIENTOS NVEVE.

VALGA

del Reynado de Su

S. D. Fern. VII.

de 31 de Mayo de 1811

+

Don Juan José Garatua en la mejor forma de derecho parecio ante V. S. y Dipos: que habiendo sucedido en los bienes de mi difunto Abuelo D. Juan José Garatua como igualmente en toda sus derechos y acciones, como el representante de mi legitimo Padre D. Felipe Garatua, conviene a mi derecho q. el Escrivano Mayor de Cavildo D. José Maria de la Rosa, a donde an parado los protocolos del Escrivano R. Santiago Martel me de un testimonio de las escrituras de como q. otorgo a favor de D. mi Abuelo el Sr. D. Juan Fulgencio de Arceguia Marques que fue de Torre Hermosa de unos sitios q. le vendio en la calle de los Naxanjos, habiendose otorgado la una en 26 de Abril de 1769, y la otra en 29 de Diciembre de 1772, Por tanto

A V. S. pido y suplico se sirva mandar se me de el enunciado testimonio con citacion de su viuda y abba- cea por ser justicia &c

Juan Jose Garatua

CA-AD3
CAT 12
DOC 1164
f 1

Denrele a esta parte los términos
que pide con citacion. Limas y Feb
1811

Salazar

Provido, y firmado p^r el S. D. Audi
de Salazar, y Muñatonos, Alc. Ord.
de esta Ciudad, y su Jurisdicⁿ. p^r
en el dia de su fha.

Amemi Jose Maria de la Torre
Cano. Fen. el 1.º May. el exmo. caso.

En el Pueblo del Cercado de Lima en veinte y
dos de Febrero de mil ochocientos once: cito p^r lo
que se manda en la provid. Amudense a la
Sra D^a Fernandina, Buena esposa de Juan
de Torre beamiga; en su lexona, quando
intervinida en lo pedido y mandado de
fca.

Martin del Pisco Alvarado
Recep. al n^o